



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CONSORCIO TEATRO LÓPEZ DE AYALA POR LA QUE SE ADJUDICA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VARIOS PARA EL TEATRO LÓPEZ DE AYALA

Nº DE EXPEDIENTE: 04-2024

Visto el expediente que se tramita para la adjudicación, con el procedimiento abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, respetando los preceptos legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre y teniendo en cuenta que:

1) El objeto del contrato es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS VARIOS PARA EL TEATRO LÓPEZ DE AYALA”**.

2) Con fecha 30 de abril de 2024, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el gasto y la apertura del procedimiento Abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria para el expediente 04-2024, “PRESTACIÓN DE SERVICIOS VARIOS PARA EL TEATRO LÓPEZ DE AYALA”.

3) La licitación fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 8 de mayo de 2024.

4) Conforme al listado de licitadores generado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, hasta las 23:59 horas del plazo para presentar ofertas, concurrió a la licitación las siguientes empresas:

- NIF: B06389571 MIGUEL GALVAN SL Fecha de presentación: 28 de febrero de 2023 a las 12:58:20
- NIF: B06135370 SONIDO KOBRA SL Fecha de presentación: 28 de febrero de 2023 a las 18:05:29

5) Con fecha de 7 de junio de 2024 se celebró la primera Sesión de la Mesa de Contratación, en la que se procedió a la apertura y examen del Sobre-Archivo



1 de las ofertas presentadas al expediente de referencia, calificando la documentación administrativa.

6) Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores en el Sobre-archivo 1 y comprobar la documentación administrativa, que presentan las empresas conforme a lo requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa adopta el acuerdo de **admitir a la siguiente empresa:**

- NIF: B06389571 MIGUEL GALVAN SL

Y admitir provisionalmente a la siguiente empresa, dando un plazo de tres días naturales para la presentación de la subsanación de la documentación requerida:

- NIF: B06135370 SONIDO KOBRA SL

7) Con fecha 18 de agosto de 2024. se reúne la Mesa de contratación, analizando nuevamente la documentación administrativa presentada por el licitador SONIDO KOBRA, SL, se observa que no procedía la declaración de admisión provisional, puesto que el requisito en este punto, es que tenga cumplimentado correctamente el Anexo III) "Declaración responsable", declarando el licitador que cumple los requisitos, y posteriormente si queda propuesto para la adjudicación, solicitar la documentación acreditativa de lo declarado en el documento, conforme a lo regulado en el apartado 14 del CRC (Anexo I) del PCAP.

Por ello la Mesa adopta el acuerdo de **admitir a las siguientes empresas:**

- NIF: B06389571 MIGUEL GALVAN SL
- NIF: B06135370 SONIDO KOBRA SL

8) Se procede a la apertura del Sobre-Archivo 3 de las empresas y a la evaluación de las ofertas presentadas, tanto la económica como los otros criterios evaluables automáticamente, siendo el resultado el siguiente:



Servicios varios para el Teatro López de Ayala de Badajoz. Expediente 042024

EMPRESAS	NIF	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	PTOS. OFERTA ECONÓM. Máx. 60 puntos	Recursos personales. Máximo 10 puntos	Bolsa de horas anuales a disposición del órgano de contratación. Máximo 10	Bolsa de horas de libre disposición para los trabajadores. Máximo 10 puntos	Medidas de prevención, seguridad y salud laboral de los trabajadores. Máximo 10 puntos	TOTAL
MIGUEL GALVÁN, S.L.	B06389571	195.400,00	38,54	0	10	5	5	58,54
SONIDO KOBRA, S.L.	B06135370	190.020,00	60,00	10	10	10	10	100,00

Licitador	Oferta	Baja	Puntos	Observaciones
1 MIGUEL GALVAN	195.400,00 €	4,71%	38,54	OK
2 SONIDO KOBRA	190.020,00 €	7,33%	60,00	OK

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	205.060,00	Excluido el IVA
Media inicial de ofertas presentadas	192.710,00 €	6,02%
-	-	Recalcular media 3 ofertas inferiores
Límite para la presunción de temeridad	154.388,00 €	24,71% Entre las dos ofertas
Número de licitadores	2,00	licitadores
Puntos a la oferta más económica	60,00	Puntos
Baja máxima de los licitadores	7,33%	

En base a las puntuaciones obtenidas por la empresa, B06135370 SONIDO KOBRA SL., se le PROPONE como adjudicataria del servicio de referencia y se le requiere para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación requerida.

9) Finalizado el plazo de presentación, se comprobó si el licitador había presentado la documentación y en el acceso a la Plataforma de contratación, por algún error, no se podía visionar la documentación presentada por la empresa, no existiendo ningún archivo adjunto, (se incluye la captura de la Plataforma de Contratación) por lo que se realizó la exclusión del licitador por no presentar la documentación.



The screenshot shows the 'CONTRATACION DEL SECTOR PUBLICO' web application. The main menu includes 'Inicio', 'Licitaciones', 'Otras Publicaciones', 'Administración', 'Apoderamientos Garantías', 'Datos abiertos', 'Estadísticas', 'Información', 'Buscador', and 'Contacto'. The 'Licitaciones' section is active, showing a 'Caja General de Depósitos' and 'Expediente' details for '004-2024'. A 'Consulta' section is visible with 'Envío' and 'Otras comunicaciones' links. A search filter for 'Estado de la comunicación' is set to 'Todas'. Below, a table lists communications with columns for 'Nombre de la Empresa', 'Nº Identificación', 'Tipo de Comunicación', 'Comunicado', 'Leído', 'NIF', 'Fecha respuesta', 'Ver documentos', and 'Copia electrónica'. The table contains three entries for 'MIGUEL GALVAN SL', 'SONIDO KOBRA SL', and 'SONIDO KOBRA SL'. A 'Descargar Comunicación' button is at the bottom left, and a 'Guardar Licitación' button is at the bottom right.

Nombre de la Empresa	Nº Identificación	Tipo de Comunicación	Comunicado	Leído	NIF	Fecha respuesta	Ver documentos	Copia electrónica
MIGUEL GALVAN SL	B06389571	Admisión / Exclusión		No leído				
SONIDO KOBRA SL	B06135370	Otras Comunicaciones	11-06-2024 08:50	11-06-2024 08:50 Ver	Leído e-correo	13-06-2024 17:34	pdf xml Sello de Tiempo	
SONIDO KOBRA SL	B06135370	Admisión / Exclusión		No leído				
SONIDO KOBRA SL	B06135370	Requerim. de documentación	14-08-2024 14:53	14-08-2024 15:10 Ver	Leído e-correo	29-08-2024 09:06	pdf xml Sello de Tiempo	

10) Posteriormente advertido el error, se constató que la documentación efectivamente se encontraba adjunta, pudiendo visionarse correctamente, por lo que inmediatamente se dictó Resolución, anulando la exclusión del licitador por no presentar la documentación en plazo, continuando como propuesto como adjudicatario en el procedimiento.

11) Una vez analizada la documentación presentada se determinó que la empresa no acredita la posesión y validez de los documentos que acrediten los requisitos de capacidad y solvencia técnica o profesional, necesarios para ser adjudicatario, y resuelve recabar la documentación al siguiente licitador clasificado de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el artículo 150.2 y 159.4 de la LCSP, Cláusula 8.4 del PCAP: "De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71.2.a) de la LCSP, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en hayan quedado clasificadas las ofertas".

Los mismos efectos se producirán si de la aportación de documentos se dedujera que la empresa requerida no cumple los requisitos de solvencia y capacidad".

Todo ello quedó fundamentado en la Resolución de exclusión de 4 de septiembre de 2024.



12) La empresa MIGUEL GALVAN SL, presentó en tiempo y forma la documentación requerida.

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Dirección del Consorcio Teatro López de Ayala, por delegación de la Presidenta del Consejo Rector del Consorcio Teatro López de Ayala, Resolución de 22 de febrero de 2022 (D.O.E. núm. 40, de 28 de febrero).

RESUELVE:

Primero.- Adjudicar en las condiciones establecidas en los pliegos que rigen la contratación y la oferta presentada por el licitador, la ejecución del contrato **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS VARIOS PARA EL TEATRO LÓPEZ DE AYALA” (expediente 04-2024) a MIGUEL GALVÁN S.L. con CIF B06389571** con cargo a la aplicación presupuestaria SERVICIOS VARIOS de los Presupuestos del Consorcio Teatro López de Ayala, por un importe de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS EUROS (195.400,00 €) más el IVA correspondiente al 21%, CUARENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO EUROS (41.034,00), con un total de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO (236.434,00 €).

y las siguientes mejoras:

- Bolsa de 120 horas anuales a disposición del Órgano de Contratación, de las que el Consorcio Teatro López de Ayala dispondrá libremente y sin coste alguno, para la realización de trabajos extraordinarios.
- Medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar. Bolsa de horas de libre disposición por parte de los trabajadores con carácter retributivo, 0,1% del presupuesto base de licitación IVA excluido.
- Cursos de formación en materia de prevención, seguridad y salud laboral relacionados con el puesto de trabajo: 0,1% del presupuesto base de licitación IVA excluido.

Además del compromiso de Adscripción de medios ofertado.



Segundo.- El plazo de ejecución total del contrato será de doce meses desde la formalización del mismo.

Tercero.- El pago se realizará mediante abonos mensuales de igual cuantía en 12 mensualidades.

El pago del precio del contrato se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que señale el contratista a mes vencido, previa presentación de la correspondiente factura en registro administrativo dentro de los cinco primeros días del mes siguiente, que serán abonadas una vez sea acreditada la conformidad de los servicios prestados por el responsable del contrato.

Cuarto.- Se nombra a la Gerencia del Consorcio Teatro López de Ayala, como responsable del contrato, y por parte de la entidad adjudicataria a D. Miguel Galván Reyes.

Quinto.- Notificar a los candidatos y/o licitadores, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 de la LCSP 9/17, la presente resolución por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, publicándose en el perfil del contratante.

Sexto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles, contado a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución a los licitadores, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.3 de la LCSP 9/ 2017 .

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de 15 días hábiles, contado a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la LCSP9/17.

La tramitación del citado recurso se ajustará a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la LCSP 9/17.

Podrá también interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses , contados desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 461 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente .



JUNTA DE EXTREMADURA
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
FUNDACIÓN CB

Paseo de San Francisco, 1-1º Dcha.
06002 - BADAJOZ- España
Telf: 924 01 31 40

En Badajoz, a fecha de la firma electrónica

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO RECTOR DEL
CONSORCIO TEATRO LÓPEZ DE AYALA**

(P.D. Resolución de 22 de febrero de 2022 (D.O.E. núm. 40, de 28 de febrero).

LA DIRECTORA DEL CONSORCIO TEATRO LÓPEZ DE AYALA

Fdo.: Paloma Morcillo Valle